INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. Nº 1077/22

# RESOLUCIÓN PR N° 285 /2022

Asunción, 23 de junio de 2022

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASUNTOS JURÍDICOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES". PLURIANUAL. ID N° 410.391.-**

**VISTA:** La Carta Interna DL/C N° 97/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 22 de junio de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2022 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASUNTOS JURÍDICOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES". PLURIANUAL. ID N° 410.391**; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por SOLPED N° 10001808 y 10001857, la Asesoría Legal y la Coordinación Ambiental respectivamente, han solicitado el inicio del proceso para la contratación de servicios profesionales individuales de consultoría y asesoría en asuntos jurídicos civiles, administrativos y ambientales.-

Que, por Carta Interna DPE N° 118/2022 de fecha 19/05/2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASUNTOS JURÍDICOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 410.391.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 251/2022 de fecha 20/06/2022 emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

**EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2022 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN ASUNTOS JURÍDICOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS Y AMBIENTALES". PLURIANUAL. ID N° 410.391.**----------

**Art. 2°** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

**Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

*ABG. ERENICE SAVORGNAN*
Secretaria General

*ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS*
Presidente